

COMUNICADO DE PRENSA

Asueto por Aniversario de la Revolución

La Superintendencia de Bancos (SIB) hace de su conocimiento que la **Junta Monetaria** autorizó que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras, casas de cambio y microfinancieras, puedan cerrar el **lunes 21 de octubre**, asueto por **Aniversario de la Revolución**, que corresponde al 20 de octubre.

Adicional, informa que, **queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.**

El listado de agencias bancarias que prestarán servicio especial durante el asueto puede consultarse en: [servicio especial](#).

Este aviso lo realiza la Superintendencia de Bancos de conformidad con el artículo 8º del “Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que operan en la República”, Resolución de la Junta Monetaria No. 2079 del 15 de mayo de 1957 y el Acuerdo Gubernativo de fecha 6 de octubre de 1980 “Normas sobre Cierres y Asuetos de las Compañías de Seguros y Fianzas”.

Guatemala, 18 de octubre de 2024

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión institucional es promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, es un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Lic. Ricardo Sánchez
Supervisor, Área de Comunicación Estratégica
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1+4330
Cel. 3107-4401
comunicacionSIB@sib.gob.gt

